

ACUERDO POR EL QUE SE DISPONE LA AUTORIZACIÓN DEL PLAN Y PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA ESPECIALIDAD EN GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA INNOVACIÓN Y DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, QUE SE IMPARTIRÁ EN EL CENTRO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Yoloxóchitl Bustamante Díez, Directora General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 al 3, 4, fracciones III, V, VII y XXIV, 14, fracciones I, II, III, V y XX de la Ley Orgánica de esta casa de estudios; 1 al 3, 7, 8, 10, 11, 15 al 20, 103, 138, fracciones IV y IX, 140 y 148 del Reglamento Interno; 1, 2, 6, fracciones I y XXIII del Reglamento Orgánico; 24 y 26 del Reglamento General de Estudios; 4º, 5º, 9º, 15, 16 y 23 del Reglamento de Estudios de Posgrado; y demás disposiciones aplicables, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 2 de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional y 2 de su Reglamento Interno, esta casa de estudios es una Institución Educativa del Estado, que asume la naturaleza de órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública y que tiene su domicilio en el Distrito Federal y representaciones en las entidades de la República, en las que funcionan escuelas, centros y unidades de enseñanza y de investigación que dependen del mismo.

Que de conformidad con lo señalado en el Acuerdo presidencial por el que se aclaran atribuciones del Instituto Politécnico Nacional, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 10 de marzo de 2006,

esta Institución Educativa del Estado se rige por su propia Ley Orgánica, sus normas internas y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Que en términos de la normatividad aplicable, el Instituto Politécnico Nacional tiene como finalidades formar profesionales e investigadores en los diversos campos de la ciencia y la tecnología de acuerdo con los requerimientos del desarrollo económico, político y social del país; así como contribuir en el mejor aprovechamiento social de los recursos naturales y materiales y a su justa distribución.

Que el Instituto debe incorporar enfoques centrados en el aprendizaje, con una correcta adaptación de los sistemas formativos, basados en la introducción de metodologías de enseñanza que otorguen prioridad a la innovación, a la creatividad y al uso intensivo de las tecnologías de información y comunicación.

Que para cumplir con los fines de superación y actualización en los ámbitos educativo, científico y tecnológico, el Instituto debe contar con programas académicos flexibles e innovadores, que respondan con calidad y oportunidad a los requerimientos de la sociedad mexicana y del mercado laboral, en las distintas ramas de la actividad económica, para formar recursos humanos del más alto nivel y con ello contribuir al desarrollo del país.

Que el Centro de Investigaciones Económicas, Administrativas y Sociales, envió a la Secretaría de Investigación y Posgrado, para análisis y dictamen técnico académico para su creación, el proyecto de Programa de Especialidad en Gestión Estratégica de la Innovación y de la Propiedad Industrial, el cual fue revisado en la Dirección de Posgrado y en el Colegio Académico de Posgrado.

Que el Colegio Académico de Posgrado, en su sesión ordinaria No. IV-04-2014, celebrada el 24 de abril de 2014, aprobó la propuesta de creación del programa de la Especialidad en Gestión Estratégica de la Innovación y de la Propiedad Industrial con el informe presentado por la Comisión Revisora integrada para tal efecto; por lo que se presentó dicho programa ante la Comisión de Programas Académicos del Consejo General Consultivo en su sesión del 20 de mayo de 2014.

Que habiéndose enviado a la Comisión de Programas Académicos del Consejo General Consultivo la opinión del Colegio Académico de Posgrado, la comisión acordó aprobar en lo general y en lo particular la creación del Plan de Estudios para el Programa Académico de la Especialidad en Gestión Estratégica de la Innovación y de la Propiedad Industrial, para ser impartido en el Centro de Investigaciones Económicas, Administrativas y Sociales.

Que el XXXII H. Consejo General Consultivo en su Octava Sesión Ordinaria celebrada el 30 de mayo de 2014, acordó la aprobación del programa de Especialidad en Gestión Estratégica de la Innovación y de la Propiedad Industrial. Por lo que, con base en lo expuesto y fundado, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DISPONE LA AUTORIZACIÓN DEL PLAN Y PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA ESPECIALIDAD EN GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA INNOVACIÓN Y DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, QUE SE IMPARTIRÁ EN EL CENTRO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Artículo 1. Se autoriza el Plan y Programa de estudios de la Especialidad en Gestión Estratégica de la Innovación y de la Propiedad Industrial que se impartirá en el Centro de Investigaciones Económicas, Administrativas y Sociales del Instituto Politécnico Nacional.

Artículo 2. El Plan y Programa de estudios de la Especialidad en Gestión Estratégica de la Innovación y de la Propiedad Industrial se impartirá en los términos de la siguiente estructura curricular:

	CLAVE	UNIDADES DE APRENDIZAJE	HORAS POR SEMANA	CRÉDITOS	
				REP*	SATCA*
Primer semestre	14A6864	Gestión Estratégica de la Innovación	3	6	3
	14A6865	Innovación y Derechos de Propiedad Intelectual	3	6	3
	14A6866	Inteligencia Competitiva	8	8	5
	14A6867	Seminario de Proyectos	2	2	2
	TOTAL PRIMER SEMESTRE			16	22

	CLAVE	UNIDADES DE APRENDIZAJE	HORAS POR SEMANA	CRÉDITOS	
				REP*	SATCA*
Segundo semestre	14A6868	Taller de Casos de Innovación	8	8	3
	14A6869	Auditoría de la Innovación	4	8	3
	14A6870	Formulación y Evaluación de Proyectos	8	8	5
	14A6871	Gestión de la Propiedad Industrial	4	8	3
	14A6872	Redacción de Patentes	8	8	5
	TOTAL SEGUNDO SEMESTRE			32	40

	REP*	SATCA*
CRÉDITOS DEL PRIMER SEMESTRE	22	13
CRÉDITOS DEL SEGUNDO SEMESTRE	40	19
CRÉDITOS POR TESINA O EXAMEN GENERAL DE CONOCIMIENTOS	-	27
TOTAL DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA	62	59

REP: Reglamento de Estudios de Posgrado
 SATCA: Sistema de Asignación y Transferencia de Créditos Académicos

Artículo 3. Para obtener el Diploma de Especialidad en Gestión Estratégica de la Innovación y de la Propiedad Industrial, el alumno deberá cumplir con al menos 62 créditos conforme al Reglamento de Estudios de Posgrado, o bien al menos 59 créditos correspondientes al Sistema de Asignación y Transferencia de Créditos Académicos, que incluirán unidades de aprendizaje obligatorias y optativas, del programa individual de actividades del alumno, así como de las demás disposiciones reglamentarias aplicables.

Segundo. Tramítese ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública el registro del Programa de Posgrado objeto del presente Acuerdo.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 30 días de mayo de 2014

TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Politécnica*.

“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”


 DRA. YOLOXÓCHITL BUSTAMANTE DÍEZ
 DIRECTORA GENERAL